El Latino Semanal
EL Latino Semanal

Corren a Piqué y Clara Chía de restaurante, continúa el rechazo a la pareja

Un restaurante en Los Angeles le negó el acceso a Gerard Piqué y Clara Chía por el propio chef del lugar quien es fan de Shakira y desaprueba por completo la relación entre el ex futbolista y la joven de 22 años.

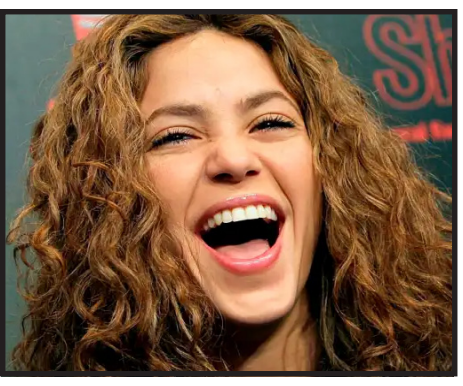

Esta vez, nuevamente la atención se vuelve a centrar en la joven de 23 años pues, en redes sociales se difundió un video en donde esta se ve junto al exfutbolista protagonizar una escena bastante vergonzosa, luego de que intentaran ingresar a un restaurante muy famoso de España, y lo que se especula es que todo ocurrió debido a que el dueño es un fanático más de la intérprete de 'Monotonía'.

A través de la plataforma China, TikTok que empezó a circular el video en donde se hace notar la molestia de Clara Chía tras salir del restaurante, y a pesar de que en el material audiovisual no se describe mayor cosa, fueron los mismos usuarios pertenecientes a esta red social quienes aseguraron que el dueño del recinto es fanático de Shakira, motivo por el cual decidió sacar a la pareja de las instalaciones y les negó el servicio por haber sido la persona que se interpuso en la relación que mantuvieron por más de 10 años la colombiana y el exazulgrana.

Asimismo, hay otras imágenes que muestran el semblante de la joven, lucir un poco mas triste, mientras que Piqué está caminando a su lado, lo que aparentemente sucede luego de que los dos intentaran ingresar a un restaurante donde venden comida japonesa, que se encuentra ubicado en Barcelona.

Reacción en redes sociales

Como era de esperarse, luego de que fanáticos de Shakira vieran el video, inmediatamente empezaron a opinar, celebrando la acción que hizo el dueño del restaurante al sacar a la pareja del mismo.

"¿Cuál es el Nombre del Restaurant? Para ir a felicitar a ese gran ser humano que actuó por nosotros, los fans de la Queen".

"Cada quien recibe lo que se merece".

"Le felicito que bien actúa señor del restaurante. Ojalá todos los establecimientos tomen su ejemplo. Y los corran de todos lados. Yo en mi negocio pondría un letrero que diga: 'Establecimiento clara-mente libre de amantes y traidores'. Aplaudo su iniciativa. Y de nuevo felicitaciones".

"¡Que bien! Ojalá todos los restaurantes se unieran e hicieran campaña a favor de Shakira. Felicitaciones".

Escribieron algunos de los internautas en las diversas redes sociales, además de agregar emojis de aplausos y risas para apoyar a la cantante.

PUEBLO DE JUNO BEACH
340 OCEAN DRIVE
JUNO BEACH, FL 33408
ELECCIONES MUNICIPALES
MARTES, MARZO 14, 2023

ELECCIÓN PARA EL CONSEJO DEL PUEBLO – ESCAÑO 1

PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN

Precinto 3501, 3502, 3503, 3504, 3505, & 3506 – Town Center (340 Ocean Drive)

Caitlin E. Copeland-Rodriguez, MMC
Town Clerk

El Latino
Display Section
Run Dates: Febrero 24 del 2023 y Marzo 3 del 2023

AVISO DE ELECCIONES DE REFERÉNDUM PUEBLO JUNO BEACH

De conformidad con la sección 100.342 de los Estatutos de Florida, el Pueblo de Juno Beach por la presente notifica unas elecciones de referéndum que se llevarán a cabo el martes 14 de marzo de 2023. Las elecciones de referéndum abordan una enmienda propuesta a la Constitución del Pueblo iniciada por el Grupo de Ciudadanos de Juno Beach a la aprobación de 578 firmas de peticiones.

El título de la boleta y el resumen de la boleta son los siguientes:

PUEBLO JUNO BEACH

ENMIENDA DE LA CONSTITUCIÓN INICIADA POR UN CIUDADANO

¿DEBERIA EL CARGO DE ALCALDE SER POR UN TÉRMINO DE DOS AÑOS, ELEGIDO POR LOS VOTANTES DEL PUEBBLO?

La Carta Constitucional actual requiere que el Concejo Municipal designe a un concejal para que se desempeñe como alcalde anualmente. La Enmienda a la Carta Constitucional propuesta pregunta si la Carta Constitutiva del Pueblo debe enmendarse para disponer que los votantes del Pueblo elijan directamente al Alcalde, y si el mandato para elegir el Alcalde debe establecerse por dos años, a partir de las elecciones municipales de marzo de 2024. Se incluyen ediciones no sustanciales para la coherencia interna.

¿Se adoptará la enmienda descrita anteriormente?

Si_____ No_____

DEPARTAMENTO DE AEROPUERTOS DEL CONDADO DE PALM BEACH SOLICITUD DE PROPUESTAS RFP #PB 23-7

ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE +/- 3.37 ACRES DE PROPIEDAD EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALM BEACH PARA FINES DE HOTEL O DE ENTRETENIMIENTO CON COMIDA

El Condado de Palm Beach, el operador del Aeropuerto Internacional de Palm Beach (PBI), está buscando firmas o personas calificadas para responder a la Solicitud de Propuestas (RFP) No. PB 23-7, para el arrendamiento y desarrollo de aproximadamente 3.37 acres de terreno baldío en la entrada de PBI para fines de hotel o entretenimiento compatible relacionado con comida según se detalla en el RFP.

Los documentos RFP estarán disponibles alrededor del 1 de Marzo de 2023, momento en el que se pueden descargar del Sistema de Autoservicio de Proveedores (VSS) del Condado en linea en https://pbcvssp.co.palm-beach.fl.us/webapp/vssp/AltSelfService. Habrá una Conferencia obligatoria Previa a la Propuesta y una Conferencia obligatoria para Empresas Comerciales con Desventaja de Concesiónes Aeroportuarias (ACDBE) el 21 de Marzo de 2023 y las Propuestas deberán presentarse el 4 de Abril de 2023, a menos que se indique lo contrario en el paquete de RFP o en una enmienda posterior. Se puede encontrar un enlace al sitio web en http://www.pbia.org bajo «Airport Business» o poniéndose en contacto con:

Departamento de Aeropuertos
846 Palm Beach International Airport
West Palm Beach, FL 33406-1470
Teléfono: (561) 471-7403
Número de fax: (561) 471-7427
Correo electrónico: properties@pbia.org

Habrá un cargo por servicio no reembolsable de $75.00 para obtener una copia impresa del RFP. Cheques o Giros Postales deben hacerse a nombre de Palm Beach County Board of County Commissioners. Favor de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y RFP #PB 23-7 con su Cheque o Giro Postal.

El Condado de Palm Beach, de conformidad con las disposiciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (78 Stat. 252, 42 USC §§ 2000d a 2000d-4) y las reglamentaciones asociadas, por la presente notifica a todos los encuestados que se asegurará afirmativamente en cualquier contrato suscrito de conformidad con esta solicitud, que las empresas comerciales con desventaja de la concesión aeroportuaria tendrán la oportunidad plena y justa de presentar propuestas en respuesta a esta solicitud y no serán discriminadas por motivos de raza, color u origen nacional al considerar una oferta.

Las personas que requieran adaptaciones según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades o que requieran servicios de interpretación deben comunicarse con el departamento al menos siete (7) días antes de la conferencia. Se solicita a las personas con discapacidad auditiva que llamen al Sistema de Retransmisión de Florida al #711.

Publicar El Latino
Viernes, 2/24/2023
Viernes, 3/3/2023

DEPARTAMENTO DE AEROPUERTOS DEL CONDADO DE PALM BEACHSOLICITUD DE PROPUESTAS RFP #PB 23-6

CONTRATO DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES PARA ESTACIONAMIENTO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALM BEACH

El Condado de Palm Beach, el operador del Aeropuerto Internacional de Palm Beach (PBI), está buscando firmas o personas calificadas para responder a la Solicitud de Propuestas (RFP) No. PB 23-6, para operar y administrar las instalaciones de estacionamiento público en el Aeropuerto Internacional de Palm Beach («Aeropuerto» o «PBIA»), que incluyen las instalaciones de estacionamiento público a largo plazo, a corto plazo, premium y económico, y el estacionamiento para la tripulación de vuelo («Instalaciones de Estacionamiento en el Aeropuerto») y los servicios de transporte de cortesía asociados proporcionados a los pasajeros y clientes del Aeropuerto que requieran transporte hacia y/o desde los estacionamientos públicos remotos del Aeropuerto («Servicios de Transporte»).

Los documentos RFP estarán disponibles alrededor del 27 de Febrero de 2023, momento en el que se pueden descargar del Sistema de Autoservicio de Proveedores (VSS) del Condado en línea en https://pbcvssp.co.palm-beach.fl.us/webapp/vssp/AltSelfService. Habrá una Conferencia obligatoria Previa a la Propuesta el 29 de Marzo de 2023 y las Propuestas deberán presentarse el 19 de Abril de 2023, a menos que se indique lo contrario en el paquete de RFP o en una enmienda posterior. Se puede encontrar un enlace al sitio web en http://www.pbia.org bajo «Airport Business» o poniéndose en contacto con:

Departamento de Aeropuertos
846 Palm Beach International Airport
West Palm Beach, FL 33406-1470
Teléfono: (561) 471-7403
Número de Fax: (561) 471-7427
Correo electrónico: properties@pbia.org

Habrá un cargo por servicio no reembolsable de $75.00 para obtener una copia impresa del RFP. Los Cheques o Giros Postales deben hacerse a nombre de Palm Beach County Board of County Commissioners. Favor de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y RFP #PB 23-6 con su Cheque o Giro Postal.

El Condado de Palm Beach, de conformidad con las disposiciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (78 Stat. 252, 42 USC §§ 2000d a 2000d-4) y las reglamentaciones asociadas, por la presente notifica a todos los encuestados que se asegurará afirmativamente en cualquier contrato suscrito de conformidad con esta solicitud, que las empresas comerciales con desventaja de la concesión aeroportuaria tendrán la oportunidad plena y justa de presentar propuestas en respuesta a esta solicitud y no serán discriminadas por motivos de raza, color u origen nacional al considerar una oferta.

Las personas que requieran adaptaciones según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades o que requieran servicios de interpretación deben comunicarse con el departamento al menos siete (7) días antes de la conferencia. Se solicita a las personas con discapacidad auditiva que llamen al Sistema de Retransmisión de la Florida al #711.

Publicar El Latino:
Viernes, 2/24/2023
Viernes, 3/3/2023